"Año de la Universalización de la Salud"

Firma Digital
Firmado digitalmente por LECAROS CORNEJO Jose Luis FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2020 15:25:37 +01:00

Lima, 26 de Octubre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000122-2020-P-CE-PJ

VISTO:

El Proveído N° 002637-2020-SG-CS-PJ del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República, por el cual remite la solicitud de renuncia presentada por el señor Luis Alberto Vásquez Dioses, Juez Especializado titular del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Sullana, Distrito Judicial de Sullana; con certificación de firma ante Notario Público de Piura.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el señor Luis Alberto Vásquez Dioses por las razones expuestas formula renuncia al cargo de Juez Especializado titular del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Sullana, Distrito Judicial de Sullana, nombrado mediante Resolución N° 306-2012-CNM.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, por otro lado, la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente en ningún modo significa eximirlo de cualquier responsabilidad que se determine en el ámbito disciplinario o penal, que sea materia de investigación en el Poder Judicial o en otro órgano del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa Nº 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Vásquez Dioses al cargo de Juez Especializado titular del Segundo Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Sullana, Distrito Judicial de Sullana.

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2020 13:40:54 -05:00

Artículo Segundo.- Establecer que la renuncia del señor Luis Alberto Vásquez Dioses, en ningún modo significa exonerarlo de cualquier responsabilidad que se determine en el ámbito disciplinario o penal, que son materia de investigación en el Poder Judicial o en otro órgano del Estado.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez especializado penal en la Corte Superior de Justicia de Sullana, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana, Gerencia General del Poder Judicial; y al juez recurrente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JLC/rge

Firma Digital

Firmado digitalmente por MESA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2020 13:40:54 -05:00